GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 1036 -2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 25 OCT. 2023

Visto: El Informe Nº 517-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo N° 2886176, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO Nº 05038 – 2022-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **STEPHANIE GRACIELA GARCIA GONZALES,** con Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, de la **Universidad de San Martín de Porres**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Yunyaccasa**, Quintil 1, Micro Red Secclla, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Congalla, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **EXPEDIR** la presente resolución a doña **STEPHANIE GRACIELA GARCIA GONZALES,** con Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Yunyaccasa**, Quintil 1, Micro Red Secclla, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Congalla, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M.C. Marco Herberto Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 21370

CPC. William I. Crispin Llantoy
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Lic. Adm. Dante Erick Hernaola Dionisio
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

V° B°
Abog. Héctor Mamani Vargas
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD - HVCA.
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

MHAR/HMV/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A.
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFO
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.